

VALOR PATRON TASA RETRIBUTIVA (VPTR)		\$80	TASA MINIMA (20 VPTR)			\$1.600
TIPOLOGIA DE OBRA	RANGO DE SUPERFICIE	COEFICIENTE QUE INCIDE SOBRE VPTR	% QUE INCIDE SEGUN ENCOMIENDA			RELEVAMIENTO (2) (sobre el total de la superficie)
			ANTEPROYECTO	PROYECTO	DIRECCION TECNICA (1)	
VIVIENDA UNIFAMILIAR	PRIMEROS 100 m ²	100%	40%	60%	40%	40%
	SEGUNDOS 100 m ²	80%				
	RESTO m ²	60%				
EDIFICIOS EN ALTURA Mas de 2 niveles No se considera uso No se considera como nivel al subsuelo	PRIMEROS 2000 m ²	60%	40%	60%	40%	40%
	SEGUNDOS 2000 m ²	45%				
	TERCEROS 2000 m ²	40%				
	CUARTOS 2000 m ²	35%				
	RESTO m ²	20%				
EDIFICIOS ESPECIALES Locales Comerciales, vivienda colectiva, oficinas y cualquier uso (excepto vivienda unifamiliar) que no supere los 2 niveles sin considerar subsuelo	PRIMEROS 1000 m ²	100%	40%	60%	40%	40%
	SEGUNDOS 1000 m ²	80%				
	TERCEROS 1000 m ²	60%				
	CUARTOS 1000 m ²	40%				
	RESTO m ²	20%				
EDIFICIOS INDUSTRIALES (3)	PRIMEROS 1000 m ²	40%	40%	60%	40%	40%
	RESTO m ²	20%				
EXTERIORES NO CUBIERTOS Cocheras no cubiertas, Jardineria, Paisajismo, Predios Deportivos, Cementerios Parques, Terrazas, Piscinas, Solárium y cualquier superficie descubierta en donde el arquitecto haya desarrollado su actividad	HASTA 100 m ²	50%	40%	60%	40%	40%
	DESDE 101 A 500 m ²	30%				
	DESDE 501 A 1000 m ²	20%				
	DESDE 1001 A 5000 m ²	10%				
	DESDE 5001 A 10000 m ²	5%				
	DESDE 10001 m ² en adelante	3%				
INSTALACIONES	TOTAL SUPERFICIE	30%	40%	60%	40%	40%
VIVIENDAS IPV (SEGUN RESOLUCION)	UNIDADES O MODULOS	100%	40%	60%	40%	40%
SERVICIO CONTRA INCENDIO Y DEFENSA CIVIL	TASA FIJA		50 VPTR			
CARTELES PUBLICITARIOS	TOTAL SUPERFICIE	100%	100%			
REFACCIONES y AMPLIACIONES X MONTO DE OBRA	MONTO DE OBRA		0.8% DEL MONTO DE OBRA			no compatible
DEMOLICIONES	TASA FIJA		50 VPTR	50 VPTR	no compatible	
PROPUESTA URBANA	TASA FIJA		50 VPTR	50 VPTR	no compatible	
PROTECCION DE VIA PUBLICA Y EDIFICOS LINDEROS	TASA FIJA		50 VPTR			no compatible
SEGURIDAD E HIGIENE	TASA FIJA		50 VPTR			no compatible
TASA DE REGISTRO	TASA FIJA		20 VPTR			no compatible
VISADO DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA (4)	TASA FIJA		20 VPTR (SIN CARGO SI FORMA PARTE DE UN PROYECTO)			no compatible
PLENARIO	TASA FIJA		20 VPTR			no compatible
DESVINCULACION / RENUNCIA	TASA FIJA		20 VPTR			no compatible
FACTIBILIDAD DE USO	TASA FIJA		20 VPTR			no compatible
CERTIFICACION DE FIRMA	TASA FIJA		20 VPTR			no compatible
RESELLADOS (5)	TASA FIJA		20 VPTR (PRIMER RESELLADO SIN CARGO)			no compatible
TRABAJOS PRELIMINARES	TASA FIJA		200 VPTR			no compatible
CARTEL DE OBRA	TASA FIJA		SIN CARGO			no compatible
ESTUDIO DE PROPUESTA (LICITACIONES) Publicas o Privadas	SOBRE MONTO DE LICITACION	hasta 10.000 veces VPTR	20 VPTR		no compatible	
		hasta 100.000 veces VPTR	0,03% del monto de la licit.			
		hasta 1.000.000 veces VPTR	0,02% del monto de la licit.			
		Superado este valor	0,01% del monto de la licit.			
REPRESENTACION TECNICA	SOBRE MONTO DE OBRA	hasta 10.000 veces VPTR	0,4% del monto de la obra		no compatible	
		hasta 100.000 veces VPTR	0,2% del monto de la obra			
		hasta 1.000.000 veces VPTR	0,1% del monto de la obra			
		Superado este valor	0,05% del monto de la obra			
CAMBIO REPRESENTANTE TECNICO ENTRE ARQUITECTOS	TASA FIJA		50 VPTR			no compatible
CAMBIO REPRESENTANTE TECNICO CON OTRAS PROFESIONES	MONTO DE OBRA		% FALTANTE			no compatible
CAMBIO DIRECCION TECNICA ENTRE ARQUITECTOS	TASA FIJA		50 VPTR			no compatible
CAMBIO DIRECTOR TECNICO CON OTRAS PROFESIONES	DT EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	100%	% FALTANTE			no compatible
	DT EN EDIFICIO EN ALTURA	60%	% FALTANTE			no compatible
	DT EN EDIFICIOS ESPECIALES	60%	% FALTANTE			no compatible
	DT EN EDIFICIOS INDUSTRIALES	60%	% FALTANTE			no compatible
	DT ESPACIOS EXTERIORES	30%	% FALTANTE			no compatible
	DT EN INSTALACIONES	30%	% FALTANTE			no compatible

(1) La tarea DIRECCION TECNICA se bonifica en el caso de ser el mismo profesional encargado del PROYECTO. La renuncia a la D.T. se eleva por AUTOGESTION como OTRAS TAREAS y su sellado no tiene costo.

(2) En la Encomienda RELEVAMIENTO, se considerara la superficie total (cubierta + semicubierta) sin considerar los rangos establecidos

(3) Se considerara en esta tipologia EDIFICIOS INDUSTRIALES, construcciones de grande superficies, tales como naves industriales para fabricas, tinglados con o sin cerramientos para depositos, etc

(4) EL VISADO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, si forma parte de la Documentacion de un PROYECTO el visado no tiene costo

(5) EL RESELLADO de documentacion tecnica sera sin costo la primera vez que se realice el mismo, las veces subsiguientes tendran uncosto minimo de Tasa

(*) En TODOS LOS CASOS LA SUPERFICIE SEMICUBIERTA DEBE SER CONSIDERADA AL 100% Y ASI INCLUIDA AL MOMENTO DE LA CARGA POR AUTOGESTION.

(*) Cualquier valor de calculo que de por debajo de la Tasa Minima, automaticamente tomara el valor de esta (20 VPTR)

(6) El pedido de resellado o sellado de documentacion complementaria de documentacion, debiera ser subido por AUTOGESTION indicando Orden de Trabajo a la que se referencia el pedido a fin de agilizar el trabajo del Dpto. de Ejercicio Profesional y seran sin cargo siempre que sea el mismo profesional autor del proyecto